

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN



Año 2025

Información Básica

Número de proceso	Nombre de proceso	Expediente
179-0898-LPR25	PROVISIÓN DE CÁMARAS DIGITALES Y ACCESORIOS.-	EX-2024-29589502- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Tipo de proceso	Tipo Modalidad	Ejercicio
Licitacion Privada	Sin modalidad	2025
Encuadre legal	Objeto de la contratación	Rubro
Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19	PROVISIÓN DE CÁMARAS DIGITALES Y ACCESORIOS.-	Equipo y Suministros de Imprenta, Fotograficos y Audiovisuales
Repartición solicitante	Fecha de apertura	Oferta confirmada
179-MINISTERIO DE SEGURIDAD-SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA POLICIA	14/08/2025 12:00:00 p.m.	1

Proveedores evaluados

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social
30716505851	TE FITI S.A

Propuestas recomendadas

En la Provincia de Buenos Aires, con fecha 03/09/2025 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante disposición con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario final	Precio total final
---------	-----------	----------	-----------------------	--------------------

Ofertas desestimadas

TE FITI S.A				
Renglón	Descripción	Tipo	Evaluación Técnica	Evaluación Económica

1.1	CAMARAS DE VIDEO: ELEM. VISION CMOS - IMAGEN 4K ULTRA HD - RESOLUCION HORIZONTAL 3840 X 2160 PXL	Especificación		No cumple según informe de orden 159.
2.1	CAMARAS DE VIDEO: ELEM. VISION CMOS - IMAGEN 4K ULTRA HD - RESOLUCION HORIZONTAL 3840 X 2160 PXL	Especificación		No cumple según informe de orden 159.

Encuadre legal:

Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N°1314/22).

Observaciones:

Se deja constancia que el llamado a la Licitación Privada N° 1/25 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0898-LPR25) y se gestiona mediante Expediente Electrónico N° EX-2024-29589502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2025-24362928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2025-24363106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

En orden 141, la Superintendencia de Comunicaciones informa que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el punto 23 del Anexo III - Condiciones Particulares del Pliego De Bases y Condiciones, donde requiere entrega de muestras, adjuntando la constancia de la empresa que se presentó.

Del Acta de Apertura de fecha 14 de agosto de 2025, obrante en orden 142, surge la presentación de la oferta perteneciente a la firma TE FITI S.A.

En orden 151 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que procedió a la consulta en la base de datos de los Precios Referenciales del sitio oficial del Organismo Provincial de Contrataciones, hallando valores.

En orden 159 la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones realiza el informe técnico y de precios correspondiente, indicando que la propuesta presentada por la firma TE FITI S.A. cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, ajustándose al Anexo IV, Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que rige para el presente llamado. En cuanto a lo económico y utilizando como parámetro el valor establecido por la autoridad de aplicación en el catálogo de precios referenciales, concluyen que los valores ofertados por la misma NO resultan corrientes ni convenientes a los intereses fiscales, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el valor de referencia y los ofertados exceden los márgenes establecidos dentro de los estándares de razonabilidad de precio.

Por lo expuesto, tras un análisis pormenorizado de los presentes actuados, esta Comisión Evaluadora ACONSEJA:

1)RECHAZAR a la firma TE FITI S.A. los renglones 1 y 2 por ser precio elevado, en base a lo informado por la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones en orden 159.

2)DECLARAR FRACASADO el llamado a la Licitación Privada N° 1/25 por no existir oferta válida que la sustente.

Imputación:

No corresponde.

Anuncio de pre adjudicación:

Artículo 12° y 20°, apartado 6, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

Exposición

3 (tres) días hábiles.

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Norma Ailen Bonadeo	Administrativo	Pendiente
Carolina María Domante	Administrativo	Autorizada
Gerardo Sebastian Ermili	Administrativo	Autorizada
Valeria Yanina Fossaroli	Administrativo	Autorizada
Natalia Lorena Gabrielloni	Administrativo	Pendiente

Anexos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada**

Número:

Referencia: DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.